



**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
PROVINCIA DE CHUBUT**

VISTO:

La Ley de XVI - 46 y el contrato con fecha 09 de mayo de 2021.-

CONSIDERANDO:

Que por medio del contrato del visto el prestador, QUILODRAN, Yanira Evelin, DNI 37.481.918; se compromete a la realización de tareas de atención en mesa de entradas y atención al público en la Dirección de Arte y Cultura de la Municipalidad de El Hoyo.-

Que el plazo de vigencia es desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021;

Que el precio convenido por el servicio prestado se abonará en una (1) cuota de pesos veintitrés mil quinientos con cero centavos (\$23.500,00) más un pago de pesos dieciséis mil setecientos con cero centavos (\$16.700,00) correspondientes a veintiún (21) días del mes de mayo 2021,

Que, a los fines de avalar el mencionado contrato se dicta la presente;

POR ELLO:

**El Intendente Municipal de El Hoyo
en uso de las facultades que le son propias**

RESUELVE


Artículo N° 1: AVALAR retroactivamente el contrato celebrado en fecha 09 de mayo de 2021 entre la Municipalidad de El Hoyo y QUILODRAN, Yanira Evelin, DNI 37.481.918; de conformidad con los considerandos.-

Artículo N° 2: IMPUTESE el gasto que origine la presente a la partida presupuestaria **Locación de Servicios.**

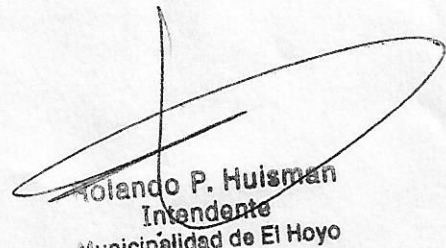
Artículo N° 3: COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 526/2021

EL HOYO, 20 de MAYO de 2021.-


Martín Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo




Rolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo